

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NOVIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: 2018-00266

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: OZIEL BAENA MEJIA

DEMANDADOS: SANDRA MILENA GÓMEZ RODRIGUEZ Y JAVIER HERNANDO NUÑEZ

Teniendo en cuenta el pedimento allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y para proseguir el trámite normal dentro del presente proceso se ordena efectuar el emplazamiento de los demandados **SANDRA MILENA GÓMEZ RODRIGUEZ Y JAVIER HERNANDO NUÑEZ**; por tanto, por Secretaría óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO

DEL

11 DE NOVIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

GAT

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5651047a6be6cb3305de97946255a4083af55c300a2a511510f6c70ba6030e47

Documento generado en 10/11/2021 10:31:37 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**